



Municipalidad
de Chillán Viejo | Alcaldía



**AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A
SOLICITUD DE INFORMACION POR
TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0001111**

DECRETO N°
Chillán Viejo,

3804
21 DIC 2020

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0001111, formulada por Julio Fuentealba R., donde solicita: Junto con saludarlos, requiero según se señala en los memorándum de la Secretaría de Planificación (SCP) N° 172 de 30 de Mayo del 2017 y el N° 222 de fecha 29 de Octubre del 2020, la cronología detallada y pormenorizada desde Junio del 2017 a la fecha (3 años), sobre toda y cada una de las actuaciones documentadas, tendientes a solucionar los problemas jurídicos (incongruencias en las escrituras, mismas incongruencia indicadas en Mayo 2017) de los terrenos ofrecidos donar a ese Municipio por un particular, consecuentemente al fisco y a todos los chilenos. Del mismo modo, la situación actual de la donación. De igual manera, el nombre, grado puesto del o los funcionarios responsables de gestionar esta donación. Se me remitan todos y cada uno de los documentos intercambiados con la Subsecretaría de transporte (SECTRA), relacionados con la elaboración de las bases técnicas para postular al financiamiento de los diseños de dicha vía (terminación o continuación de la Avda. Reino de Chile, entre Las Canoas y Conde de la Conquista) a fondos del FNDR. Con relación a esto, el organismo y nombre y grado del funcionario responsable de esta gestión y fecha probable que se remitirá la documentación para el financiamiento FNDR. De igual manera, se me informe si por la antes señalada "avenida", transita locomoción colectiva. Finalmente, se dé cuenta al consejo municipal, de esta gestión de donación, que no prospera desde hace más 7 años a la fecha, con el consecuente perjuicio para los ciudadanos que anhela una solución de su municipio.

DECRETO:

1.- AUTORIZA entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0001111 en PDF, además, de enviar información por vía correo electrónico.

2.- PUBLIQUESE el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, en www.chillanviejo.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Firmado digitalmente
por HUGO HENRIQUEZ
HENRIQUEZ
Fecha: 2020.12.21
16:49:27 -04'00'

FERNANDO
IGNACIO
ANTONIO SILVA
CARCAMO

Firmado digitalmente por FERNANDO
IGNACIO ANTONIO SILVA CARCAMO
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL,
o=E-Sign S.A., ou=Terms of use at
www.esign-la.com/acuordoterceros,
cn=FERNANDO IGNACIO ANTONIO
SILVA CARCAMO,
email=fernando.silva@chillanviejo.cl
Fecha: 2020.12.18 20:17:07 -03'00'
Versión de Adobe Acrobat:
2020.009.20063

DISTRIBUCION:

Julio Fuentealba R.; Secretario Municipal; Transparencia



Firmado
digitalmente por
OSCAR ANDRES
ESPINOZA
SANCHEZ
Fecha: 2020.12.18
16:30:13 -03'00'